

Mérida, Yucatán, a diez de marzo de dos mil veintidós. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano mediante el cual impugna la respuesta emitida por parte de la Consejería Jurídica, recaída a la solicitud de acceso a la información con el folio marcado con el número **310568122000004**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha seis de enero del año dos mil veintidós, el ciudadano presentó una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica, en la cual requirió:

“1) EL LISTADO DE LAS PLAZAS VACANTES CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU CONTRATACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA PERSONAS EXTERNAS A SU SUJETO OBLIGADO; 2) EL PERFIL DE PUESTOS, Y 3) TODAS SUS PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE, SUS RESPECTIVAS DEDUCCIONES, ASÍ COMO EL TOTAL NETO A PAGAR MENSUAL DE CADA VACANTE.”

SEGUNDO.- El día diez de enero del año en curso, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento de particular la respuesta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa, manifestando sustancialmente lo siguiente:

“QUE ESTA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE ACCESO REALIZADA POR EL CIUDADANO, LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, FRACCIÓN X, CONSISTENTE EN: X. EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA; PARA TAL EFECTO, RESULTA NECESARIO REITERAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PUBLICADA Y ACTUALIZADA PARA CONSULTA DEL CIUDADANO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA FRACCIÓN ANTES DESCRITA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 70 DE LA CITADA LEY GENERAL; DE IGUAL MANERA, SE SEÑALAN LOS PASOS A SEGUIR PARA CONSULTAR Y/O DESCARGAR LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, A FIN DE QUE EL CIUDADANO CONFIRME LO MANIFESTADO POR ESTE SUJETO OBLIGADO, MISMO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
PASO 1: ENTRAR AL SIGUIENTE HIPERVÍNCULO:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>